



CONVOCATORIA 2025

★ GRUPO ESTUDIANTIL ★

DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL

INSCRIPCIONES

DESDE: 31 DE ENERO
HASTA: 9 DE FEBRERO



RECTORÍA - OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO ESTUDIANTIL DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2025

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), invita a las y los estudiantes a participar en la convocatoria para la selección y conformación del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional (GEPI) 2025.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2004, las y los estudiantes que conformarán el GEPI serán seleccionados conforme a sus méritos por parte de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI).

Para efectos de la presente convocatoria, y de conformidad con el Artículo 15 del mismo Acuerdo, el GEPI tiene como función apoyar el desarrollo de las relaciones entre la Universidad y la comunidad interesada en el conocimiento y ejecución de sus planes, programas y proyectos. Su labor contribuye a procesos de información, divulgación de las acciones institucionales y fortalecimiento de los vínculos con otras instituciones académicas.

NÚMERO DE CUPOS OFERTADOS: 4

Actividades:

1. Acompañar el desarrollo de eventos académicos e institucionales de la Universidad de forma presencial o remota. Esto incluye asistir, dirigir, orientar y apoyar aspectos logísticos relacionados con la recepción, inscripción, acomodación de asistentes, entrega de refrigerios y material publicitario, entre otros.
2. Brindar apoyo en la preparación de documentos, gráficos, tablas, presentaciones y otras tareas de ofimática utilizando los programas de Office 365 (Word, Excel, PowerPoint).
3. Colaborar en la realización de tareas de producción gráfica, producción audiovisual y transmisiones en vivo, utilizando plataformas como Adobe, Canva, Zoom, YouTube, entre otras.
4. Apoyar las actividades de divulgación y promoción de los servicios académicos ofrecidos por la Universidad en eventos institucionales y puntos de información.
5. Proporcionar orientación y suministrar información institucional sobre el proceso de internacionalización, tanto a la comunidad universitaria como a los particulares que lo requieran, según lo determine la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).
6. Colaborar en las actividades de divulgación y promoción del proceso de internacionalización coordinado por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.
7. Desempeñar cualquier otra actividad que le sea asignada.

Requisitos para integrar el Grupo Estudiantil de Protocolo:

1. Ser estudiante activo de pregrado. Haber cursado y aprobado como mínimo el 30% y como máximo el 70% de los créditos de su plan de estudios.
2. Estar entre el 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto en su proyecto curricular.
3. Mantener un promedio ponderado mínimo de 3.8.
4. No haber recibido sanciones disciplinarias.
5. Contar con una disponibilidad de al menos 12 horas semanales para llevar a cabo las actividades asignadas y no tener ninguna actividad que interfiera con las responsabilidades del GEPI.
6. No participar en otra monitoria durante el año 2025.

Instrucciones para la presentación de documentos:

Toda la documentación debe compilarse en un único archivo PDF, titulado con el siguiente formato: NOMBRE COMPLETO – SIGLA DEL PROGRAMA ACADÉMICO – NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Ejemplo: LAURA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ – LECO – 1222333444

Requisitos del archivo:

- Formato PDF con un peso máximo de 20 MB.
- Debe incluir un índice al inicio.
- La información debe estar estructurada y paginada en el siguiente orden:

Documentos requeridos

1. Hoja de vida con soportes, que evidencie el mérito académico del estudiante. (Formación, participación en monitorías, proyectos de investigación, actividades culturales, científicas y/o deportivas, publicaciones, ponencias, participación en eventos académicos, entre otros)
2. Documento actualizado que certifique su promedio académico ponderado hasta el 2024-2. Se recomienda, de preferencia, el certificado expedido por la Subdirección de Admisiones y Registro o descargarlo directamente de la plataforma SIGAN
3. Registro de materias 2025-1, descargado directamente de la plataforma SIGAN.
4. Carta de intención con referencia académica: Documento en formato libre en el que la o el postulante argumente sus motivos para integrar el Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional (GEPI). La carta debe incluir la referencia de una o un docente de su programa académico, quien respalde su desempeño y potencial. Se debe indicar el nombre y rol de la o el docente dentro del programa.

Requisitos Específicos:

1. Tener un dominio básico en el manejo de programas de diseño y plataformas de transmisión.
2. Poseer buenas habilidades comunicativas y evidenciar un desempeño destacable en la comprensión, redacción y producción de textos.
3. Participar en las pruebas de conocimientos específicos, valoraciones y entrevistas convocadas por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI).
4. Compromiso de respeto y convivencia: En armonía con el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de Violencias Basadas en Género** de la Universidad Pedagógica Nacional, el/la estudiante se compromete a: **Fomentar un ambiente universitario seguro y respetuoso**, absteniéndose de cualquier conducta que constituya violencia de género, discriminación o acoso en todas sus formas. El incumplimiento de este compromiso conllevará la aplicación de las sanciones establecidas en el reglamento estudiantil y en el mencionado protocolo.

Etapas de la Convocatoria y selección:

1. **Lanzamiento:** La convocatoria para el Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional se llevará a cabo mediante su publicación en la página web de la Universidad y mediante Notas Comunicantes, el 31 de enero 2025
2. **Inscripción:** La inscripción se realizará en línea mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción por parte de las y los interesados. Dicho formulario estará disponible desde el 31 de enero hasta el 9 de febrero de 2024, y podrá accederse a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/9aWDHWbTtb>
3. **Nota importante:** El formulario debe ser diligenciado utilizando exclusivamente su correo institucional.
4. **Publicación de la lista de elegibles:** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, el 12 de febrero se publicará el listado de estudiantes que, cumpliendo con los mismos, continúan en el proceso de selección.
5. **Valoraciones asociadas:** Entre el 15 y 17 de febrero se realizarán de manera presencial las pruebas específicas y entrevistas. Solo serán convocados estudiantes que cumplan con los requisitos.

6. **Publicación de la lista de seleccionados:** La lista de los estudiantes seleccionados se publicará en la página web de la Universidad y en notas comunicantes el día 28 de febrero de 2024.
7. **Reclamaciones y aceptación de la monitoría:** La fecha de recepción y aceptación de la monitoría quedará abierta hasta el 3 de marzo de 2024. Estas deben ser dirigidas a los oriupn@pedagogica.edu.co y eventosupn@pedagogica.edu.co.
8. **Cierre del proceso:** Una vez agotado el proceso de convocatoria y selección, se formalizará la distinción como miembros del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional a través de Resolución Rectoral.
9. **Reunión:** Una vez emitida la Resolución por la cual se designa el grupo seleccionado, los elegidos serán convocados a una reunión entre el 10 y 14 de marzo de 2024, con el fin de informarles sobre las etapas, compromisos y actividades a seguir.

Estímulos:

Los estudiantes seleccionados que formen parte del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional recibirán *"un apoyo económico equivalente al 50% de un (1) SMMLV cada mes vencido, previa certificación de cumplimiento satisfactorio por parte de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales"* por un periodo de siete (7) meses correspondientes a marzo, abril, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Consideraciones especiales:



Asegúrese de que todos los documentos sean claros, legibles y cumplan con los requisitos establecidos. Los documentos que presenten modificaciones o alteraciones de su contenido original, o aplicaciones con documentación incompleta o inconsistente, **no serán tenidas en cuenta.**



Quien no cumpla con la totalidad de las etapas de la presente convocatoria será automáticamente excluido del proceso de selección.



La calidad de monitor/a se pierde en caso de incumplimiento de las actividades asignadas, lo que genera para el estudiante una inhabilidad de un (1) año para ejercer otra monitoría, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2004.